



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

#### 40.º período de sesiones

Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Ginebra (Suiza)

17-22 de julio de 2017

### CUESTIONES PLANTEADAS EN LOS INFORMES DE LA COMISIÓN, DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES

#### INFOME DEL GRUPO DE TRABAJO FÍSICO DEL CODEX ALIMENTARIUS SOBRE RESISTENCIA ANTIMICROBIANA (RAM)

Londres, Reino Unido

Del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2016

1. Un grupo de trabajo físico, abierto a todos los miembros y observadores, se reunió en Londres, Reino Unido, desde el 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2016 para llevar a cabo las tareas que le habían sido asignadas durante la 39.ª sesión de la Comisión del Codex Alimentarius. El grupo de trabajo estaba presidido por el Reino Unido y copresidido por Australia y los Estados Unidos de América. Se reunió un grupo de 110 asistentes constituido de la siguiente forma: 33 países miembros, 1 organización miembro, 13 organizaciones observadoras, el Secretariado del Codex, sus órganos matrices y otros organismos internacionales relevantes. La lista de los asistentes está contenida en el Apéndice 4.
2. Mediante un proceso participativo y una discusión amplia e intensa, y en base a los resultados de una preconsulta electrónica, el grupo de trabajo analizó y revisó los siguientes documentos de proyectos:
  - Propuesta para un nuevo trabajo de revisión del *Código de Prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos* (CAC/RCP 61-2005); y
  - Propuesta para un nuevo trabajo sobre las Directrices para la Vigilancia Integrada de la Resistencia a los Antimicrobianos.
3. El grupo de trabajo alcanzó un consenso sobre los documentos de proyecto revisados (Apéndices 1 y 2), que deben entregarse a la 40.ª sesión de la Comisión del Codex Alimentarius para su adopción.
4. A través de un proceso similar, el grupo de trabajo analizó y revisó también los Términos de Referencia para la Provisión de Asesoramiento Científico sobre la Resistencia a los Antimicrobianos. El grupo de trabajo alcanzó un consenso sobre este texto (Apéndice 3) que fue recibido por la OMS y la FAO, las cuales procederán generar dicho asesoramiento para que pueda ser utilizado por el Grupo de Trabajo sobre Resistencia a los Antimicrobianos para fundamentar su labor.
5. El grupo de trabajo consideró cuál puede ser el proceso de elaboración de los borradores de los textos para que sean considerados durante la primera reunión del Grupo de Trabajo, después de la adopción de las propuestas del nuevo trabajo en la 40.ª sesión de la Comisión del Codex Alimentarius. El grupo de trabajo concluyó que un grupo de trabajo por vía electrónica resultaría un mecanismo apropiado para fundamentar la elaboración del texto en cada una de las dos áreas del nuevo trabajo, y acordó recomendar este mecanismo a la 40.ª sesión de la Comisión del Codex Alimentarius.

**DOCUMENTO DE PROYECTO / 1****Propuesta para un nuevo trabajo de revisión del *Código de Prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos* (CAC/RCP 61-2005)****1. Objetivo**

El objetivo de la propuesta del nuevo trabajo es la revisión del *Código de Prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos* mediante la ampliación de su ámbito de estudio y el desarrollo de directrices basadas en la evaluación de riesgos para la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos que abarque la totalidad de la cadena alimenticia y esté en línea con el mandato del Codex. El propósito es reducir al mínimo el riesgo a la salud pública resultado del desarrollo y la propagación de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos.

Las directrices deben contar con respaldo científico y tener también en cuenta desarrollos recientes, incluidas las revisiones actuales y futuras de la Lista de Antimicrobianos de Importancia Crítica y el trabajo de la FAO, la OMS y la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal).

**2. Ámbito de estudio**

La revisión debería abordar el riesgo a la salud humana asociado con la presencia de microorganismos en los alimentos para humanos o animales, o de determinantes de la RAM y su transmisión mediante alimentos para humanos o animales. Debería ofrecer asesoramiento sobre las medidas necesarias a lo largo de toda la cadena alimenticia para reducir al mínimo el desarrollo y la propagación de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos, e incluir directrices sobre el uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos en la agricultura, la ganadería y la acuicultura.

**3. Relevancia y marco cronológico**

La Comisión del Codex Alimentarius se ha involucrado de forma activa en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos (RAM) mediante el establecimiento de estándares que están respaldados por asesoramiento científico suministrado por la FAO y la OMS, y con la participación de la OIE. Los principales logros de la Comisión son la adopción del *Código de Prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos* (CAC/RCP 61-2005), desarrollado por CCRVDF (Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, en sus siglas en inglés), y las *Directrices para el análisis de riesgos de resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos* (CAC/GL 77-2011) desarrolladas por el Grupo de Trabajo sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (GTRAM).

En mayo de 2014, la Asamblea Mundial de la Salud (AMS) adoptó la resolución 68/20 que instaba al desarrollo de un Plan de Acción Global (PAG) sobre la resistencia a los antimicrobianos y a reforzar la colaboración entre la Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Mundial de la Salud, (OMS), a fin de abordar la resistencia a los antimicrobianos (RAM) en el contexto de «Una sola salud».

La segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) de la FAO/OMS que se celebró del 19 al 21 de noviembre de 2014, adoptó la Declaración de Roma sobre Nutrición que reconocía que los sistemas alimentarios deben contribuir a prevenir y dar respuesta a las enfermedades infecciosas —en las que se incluyen las enfermedades zoonóticas— así como a abordar la resistencia a los antimicrobianos. En 2015, la FAO y la OIE contribuyeron de forma activa al desarrollo del Plan de Acción Global liderado por la OMS, que fue adoptado por la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2015 mediante la Resolución 68.7 de la AMS.

La Asamblea General de las NU adoptó en septiembre de 2016 una Declaración sobre la RAM por la que los países miembros se comprometen a desarrollar planes de acción nacionales multisectoriales acordes con el enfoque de «Una sola salud» que incluyan el desarrollo y el refuerzo de los marcos normativos, de vigilancia y de seguimiento.

La propuesta de un nuevo trabajo responde a la creciente amenaza de la resistencia a los antimicrobianos para la salud pública, incluida la RAM que tiene como origen el uso de antimicrobianos en la cadena alimenticia, así como la demanda de acción incluida en Plan de Acción Global sobre la RAM. Dicha propuesta coincide con el compromiso tomado por la FAO y los miembros de la OMS en los órganos estatutarios de las dos organizaciones.

#### 4. Principales aspectos a cubrir

La revisión del Código de Prácticas abordará medidas para mitigar el riesgo que incluyen todos los usos de agentes antimicrobianos a lo largo de la cadena alimenticia y proporcionará información actualizada, en particular en lo relativo a:

- Determinar y abordar las lagunas<sup>1</sup> que existan en el Código y las actualizaciones de terminología, referencias o herramientas que sean necesarias.
- Las estrategias que eviten o reduzcan la necesidad de utilizar agentes antimicrobianos.
- La inclusión de referencias a las Listas de Antimicrobianos de Importancia Crítica.
- Las respectivas responsabilidades de todos los elementos que forman parte de la producción de alimentos a lo largo de la cadena alimenticia, desde productores primarios hasta el consumidor final, incluyendo aquellos que participan en los procesos de producción, venta, distribución y aplicación de agentes antimicrobianos.
- El uso de antimicrobianos como promotores del crecimiento.

La revisión considerará también los resultados y recomendaciones de la Reunión o las Reuniones de Expertos de la FAO, OMS y la OIE sobre la RAM (ver la Sección 8) El Código de Prácticas revisado debe formularse de forma que proporcione una estructura que los países puedan implementar de acuerdo a sus capacidades pero siempre en un periodo de tiempo razonable. Puede resultar apropiado aplicar un enfoque gradual a fin de implementar adecuadamente todos los elementos del Código de Prácticas revisado.

#### 5. Una evaluación de acuerdo a los criterios para el establecimiento de las prioridades de trabajo

##### Criterio general

La protección del consumidor desde el punto de vista de la salud y la seguridad alimenticia, así como la garantía de prácticas equitativas en el comercio de alimentos, teniendo también en cuenta las necesidades de los países en vías de desarrollo que se hayan identificado.

La propuesta de nuevo trabajo responde a la creciente amenaza de la resistencia a los antimicrobianos para la salud pública, incluida la RAM que tiene como origen el uso de antimicrobianos en la cadena alimenticia.

##### Criterios aplicables a temas generales

*(a) Diversificación de las legislaciones nacionales y aparentes impedimentos, ya sean resultantes o potenciales, al comercio internacional.*

Aunque un número de países han adoptado y están aplicando, bien en su totalidad o en parte, las recomendaciones del *Código de Prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos* (CAC/RCP 61-2005), ya sea utilizando la legislación nacional o mediante otros medios, otros países no lo han hecho, y no cuentan aún con legislación relativa a la RAM.

*(b) Ámbito de trabajo y establecimiento de prioridades entre las distintas secciones del trabajo.*

Consultar la sección 4.

*(c) El trabajo que ya ha sido desarrollado por parte de otras organizaciones internacionales en este campo y/o que ha sido sugerido por los organismos intergubernamentales internacionales relevantes.*

Este trabajo considerará los trabajos realizados en esta área por la FAO, la OMS y la OIE, con el objetivo de reducir las duplicaciones, evitar las contradicciones y garantizar la coherencia. Este trabajo se menciona de forma específica en el Plan de Acción Global de la OMS sobre Resistencia a los Antimicrobianos, que en el Objetivo 2 del Marco de Acción establece: «La FAO, junto a la OMS, debe revisar y actualizar con regularidad el *Código de Prácticas para reducir y contener la resistencia a los antimicrobianos* y las *Directrices para el análisis de riesgos de resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos* del Codex Alimentarius de la FAO/OMS».

*(d) Susceptibilidad del tema de la propuesta a la estandarización.*

El CCRVDF (Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, en sus siglas en inglés) ha desarrollado un trabajo anterior sobre este punto en dos sesiones (CCRVDF14 y 15).

---

<sup>1</sup> Las medidas descritas en esta guía deben elaborarse, en la medida en que sea posible y práctico, en base a una evaluación de riesgos, reconociendo que dicha evaluación de riesgos para enfermedades transmitidas por los alimentos que hayan sido causadas por organismos o determinantes relacionados con la RAM en la cadena alimenticia, tiene un alcance limitado en la actualidad.

(e) *Consideración de la magnitud global del problema o tema.*

La magnitud global de la resistencia antimicrobiana ha sido reconocida mediante resoluciones recientes de las Naciones Unidas y por los organismos gubernamentales de la FAO, la OMS y la OIE (consultar la sección 3).

## **6. Relevancia respecto a los objetivos estratégicos del Codex**

El trabajo propuesto está directamente relacionado con el propósito de la Comisión del Codex Alimentarius, de acuerdo a sus *estatutos*, de proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio de alimentos, así como con el primer Objetivo estratégico del Plan Estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius para 2014-2019 de «establecer normas alimentarias internacionales para abordar cuestiones alimentarias actuales y aquellas que surjan» y se ajusta también al Objetivo 1.2 de «identificar proactivamente las cuestiones emergentes y las necesidades de los países miembros y, cuando proceda, elaborar las normas alimentarias pertinentes». Más aún, contribuye a la Actividad 1.2.2: «desarrollar y revisar las normas internacionales y regionales según sea necesario, en respuesta a las necesidades identificadas por los miembros y a los factores que afecten la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos». Se ajusta asimismo al Objetivo 1.3: «fortalecer la coordinación y la cooperación con otras organizaciones internacionales dedicadas al establecimiento de normas con el fin de evitar la duplicación de trabajo y optimizar el aprovechamiento de las oportunidades».

## **7. Información sobre la relación entre la propuesta y otros documentos existentes del Codex**

El trabajo tendrá en consideración las *Directrices para el análisis de riesgos de resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos* (CAC/GL 77-2011); las *Directrices para el diseño y la implementación de programas nacionales reglamentarios de aseguramiento de inocuidad alimentaria relacionados con el uso de medicamentos veterinarios en los animales destinados a la producción de alimentos* (CAC/GL 71-2009); el *Código de prácticas sobre buena alimentación animal* (CAC/RCP 54-2004); el *Código de prácticas para el pescado y productos pesqueros* (CAC/RCP 53-2003); los *Principios generales de higiene de los alimentos* (CAC/RCP 1-1969), así como otros Códigos de Prácticas de Higiene para productos específicos.

## **8. Identificación de toda necesidad de asesoramiento científico experto y disponibilidad del mismo**

Es necesario contar con asesoramiento científico a fin de extender el ámbito del Código de Prácticas y proporcionar consejos sobre las prácticas relevantes y las opciones de gestión para el ámbito ampliado.

## **9. Identificación de toda necesidad de aportación técnica al estándar por parte de organismos externos, para que sea posible planificarla**

Será importante colaborar con la OIE para reducir al mínimo la posibilidad de duplicación, evitar contradicciones y garantizar la coherencia entre el Codex y los textos de la OIE. Debe considerarse la posibilidad de establecer referencias a los textos de la OIE pertinentes, cuando resulte relevante hacerlo (ver REP14/CAC párrafo 104).

## **10. Realización del nuevo trabajo y otras condiciones**

El marco cronológico propuesto para la realización del nuevo trabajo incluye la fecha de inicio, la fecha propuesta para la adopción en la Fase 5 y la fecha de adopción propuesta por la Comisión.

- Aprobación del nuevo trabajo: 2017
- Discusión en la Fase 3: 2017
- Adopción en la Fase 5: 2019
- Adopción en la Fase 8: 2020

## DOCUMENTO DE PROYECTO / 2

### Propuesta para un nuevo trabajo sobre las Directrices para la Vigilancia Integrada de la Resistencia a los Antimicrobianos

#### 1. Objetivo

El objetivo de la propuesta del nuevo trabajo es proporcionar a los miembros del Codex directrices para la elaboración e implementación de una vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos (RAM) transmitida por los alimentos en toda la cadena alimenticia, para de esta forma promover un enfoque armonizado entre los países en lo relativo a la vigilancia de la RAM, lo cual facilitará el intercambio multisectorial y el análisis de datos de las distintas áreas, países y regiones.

#### 2. Ámbito de estudio

Este trabajo desarrollará directrices para la vigilancia integrada de la RAM transmitida por los alimentos en toda la cadena alimenticia.

A fin de que los sistemas de vigilancia de la salud pública relativos a la RAM que estén dirigidos a la prevención y el control de la RAM resulten eficaces, deben incluir tanto sistemas de vigilancia de la resistencia antimicrobiana como del uso de antimicrobianos. Los sistemas de vigilancia de la RAM eficaces deben también ser transectoriales, y la vigilancia debe llevarse a cabo utilizando datos microbiológicos y epidemiológicos adecuados de fuentes humanas, animales, agrícolas y alimenticias, así como datos relativos al uso de antimicrobianos entre los humanos, animales y cultivos. Este tipo de sistema de vigilancia de la RAM ha sido definido como un sistema de vigilancia de la RAM «integrado».

#### 3. Relevancia y marco cronológico

La Comisión del Codex Alimentarius se ha involucrado de forma activa en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos (RAM) mediante el establecimiento de estándares que están respaldados por asesoramiento científico suministrado por la FAO y la OMS, a menudo con la participación de la OIE. Los principales logros de la Comisión son la adopción del *Código de Prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos* (CAC/RCP 61-2005), desarrollado por CCRVDF (Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, en sus siglas en inglés), y las *Directrices para el análisis de riesgos de resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos* (CAC/GL 77-2011) desarrolladas por el grupo de trabajo sobre la resistencia a los antimicrobianos (GTRAM).

En mayo de 2014, la Asamblea Mundial de la Salud (AMS) adoptó la resolución 68/20 que instaba al desarrollo de un Plan de Acción Global (PAG) sobre la resistencia a los antimicrobianos y a reforzar la colaboración entre la Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Mundial de la Salud, (OMS), a fin de abordar la resistencia a los antimicrobianos (RAM) en el contexto de «Una sola salud».

La segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) de la FAO/OMS que se celebró del 19 al 21 de noviembre de 2014, adoptó la Declaración de Roma sobre Nutrición que reconocía que los sistemas alimentarios deben contribuir a prevenir y dar respuesta a las enfermedades infecciosas —en las que se incluyen las enfermedades zoonóticas— así como a abordar la resistencia a los antimicrobianos. En 2015, la FAO y la OIE contribuyeron de forma activa al desarrollo del Plan de Acción Global liderado por la OMS, que fue adoptado por la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2015 mediante la Resolución 68.7 de la AMS.

La Asamblea General de las NU adoptó en septiembre de 2016 una Declaración sobre la RAM por la que los países miembros se comprometen a desarrollar planes de acción nacionales multisectoriales acordes con el enfoque de «Una sola salud» que incluyan el desarrollo y el refuerzo de los marcos normativos, de vigilancia y de seguimiento.

La propuesta de un nuevo trabajo responde a la creciente amenaza de la resistencia a los antimicrobianos para la salud pública, incluida la RAM que tiene como origen el uso de antimicrobianos en la cadena alimenticia, así como la demanda de acción incluida en Plan de Acción Global sobre la RAM. Dicha propuesta coincide con el compromiso tomado por la FAO y los miembros de la OMS en los órganos estatutarios de las dos organizaciones.

#### 4. Principales aspectos a cubrir

Las Directrices cubrirán los siguientes aspectos:

- (i) Enfoques a la vigilancia integrada de la RAM.

- (ii) Componentes clave de la vigilancia integrada de la RAM, entre ellos:
- fuentes de muestreo
  - microorganismos objetivo
  - plan de muestreo
  - pruebas de laboratorio
  - gestión, análisis y comunicación de datos

(iii) Incorporación de información de la vigilancia integrada al análisis de riesgos (ver directriz 77).

Las directrices deben formularse de forma que proporcionen una estructura que los países puedan implementar de acuerdo a sus capacidades, pero siempre en un periodo de tiempo razonable. Puede resultar apropiado aplicar un enfoque gradual a fin de implementar adecuadamente todos los elementos de las directrices.

## **5. Una evaluación de acuerdo a los criterios para el establecimiento de las prioridades de trabajo**

### ***Criterio general***

*La protección del consumidor desde el punto de vista de la salud y la seguridad alimenticia, así como la garantía de prácticas equitativas en el comercio de alimentos, teniendo también en cuenta las necesidades de los países en vías de desarrollo que se hayan identificado.*

La propuesta de nuevo trabajo responde a la creciente amenaza de la resistencia a los antimicrobianos para la salud pública, incluida la RAM que tiene como origen el uso de antimicrobianos en la cadena alimenticia.

### ***Criterios aplicables a temas generales***

*(a) Diversificación de las legislaciones nacionales y aparentes impedimentos, ya sean resultantes o potenciales, al comercio internacional.*

Las directrices internacionales para la elaboración e implementación de una vigilancia integrada potenciarán un enfoque armonizado entre los países en lo relativo a la vigilancia de la RAM y a la monitorización del uso de los antimicrobianos, lo cual facilitará el intercambio multisectorial y el análisis de datos de las distintas áreas, países y regiones.

*(b) Ámbito de trabajo y establecimiento de prioridades entre las distintas secciones del trabajo.*

Consultar la sección 4.

*(c) El trabajo que ya ha sido desarrollado por parte de otras organizaciones internacionales en este campo y/o que ha sido sugerido por los organismos intergubernamentales internacionales relevantes. Este trabajo considerará los trabajos realizados en esta área por la FAO, la OMS y la OIE, con el objetivo de reducir las duplicaciones, evitar las contradicciones y garantizar la coherencia. En particular, este trabajo tendrá en cuenta las Directrices para la Vigilancia Integrada de la Resistencia a los Antimicrobianos de AGISAR (Grupo Asesor sobre Vigilancia Integrada de la Resistencia a los Antimicrobianos, en sus siglas inglesas).*

[http://www.who.int/foodsafety/publications/agisar\\_guidance/en/](http://www.who.int/foodsafety/publications/agisar_guidance/en/)

*(d) Susceptibilidad del tema de la propuesta a la estandarización.*

El trabajo sobre las *Directrices para el análisis de riesgos de resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos* (CAC/GL 77-2011) fue realizado con éxito por el Grupo de Trabajo sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (GTRAM) *ad hoc*, que fue disuelto por el Comité del Codex Alimentarius en 2011.

*(e) Consideración de la magnitud global del problema o tema.*

La magnitud global de la resistencia antimicrobiana ha sido reconocida mediante las recientes resoluciones de las Naciones Unidas y por los organismos gubernamentales de la FAO, la OMS y la OIE (consultar la sección 3).

## **6. Relevancia respecto a los objetivos estratégicos del Codex**

El trabajo propuesto está directamente relacionado con el propósito de la Comisión del Codex Alimentarius, de acuerdo a sus *estatutos*, de proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio de alimentos, así como con el primer Objetivo estratégico del Plan Estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius para 2014-2019 de «establecer normas alimentarias internacionales para abordar cuestiones alimentarias actuales y aquellas que surjan» y se ajusta también al Objetivo 1.2 de «identificar

proactivamente las cuestiones emergentes y las necesidades de los países miembros y, cuando proceda, elaborar las normas alimentarias pertinentes». Más aún, contribuye a la Actividad 1.2.2: «desarrollar y revisar las normas internacionales y regionales según sea necesario, en respuesta a las necesidades identificadas por los miembros y a los factores que afecten la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos». Se ajusta asimismo al Objetivo 1.3: «fortalecer la coordinación y la cooperación con otras organizaciones internacionales dedicadas al establecimiento de normas con el fin de evitar la duplicación de trabajo y optimizar el aprovechamiento de las oportunidades».

#### **7. Información sobre la relación entre la propuesta y otros documentos existentes del Codex**

El trabajo tendrá en consideración las *Directrices para el análisis de riesgos de resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos* (CAC/GL 77-2011); las *Directrices para el diseño y la implementación de programas nacionales reglamentarios de aseguramiento de inocuidad alimentaria relacionados con el uso de medicamentos veterinarios en los animales destinados a la producción de alimentos* (CAC/GL 71-2009).

El trabajo considerará el nuevo trabajo de revisión del *Código de Prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos* (CAC/RCP 61-2005).

#### **8. Identificación de toda necesidad de asesoramiento científico experto y disponibilidad del mismo**

Este trabajo tendrá en cuenta las Directrices para la Vigilancia Integrada de la Resistencia a los Antimicrobianos elaboradas por el Grupo Asesor sobre Vigilancia Integrada de la Resistencia a los Antimicrobianos de la OMS (OMS-AGISAR en sus siglas inglesas). Por ello, el apoyo de AGISAR será muy importante para garantizar que las directrices tengan en cuenta los últimos cambios.

Quizás sea necesario contar con asesoramiento científico para rellenar las lagunas identificadas por el Grupo de Trabajo.

#### **9. Identificación de toda necesidad de aportación técnica al estándar por parte de organismos externos, para que sea posible planificarla**

Será importante colaborar con la OIE para reducir al mínimo la posibilidad de duplicación, evitar contradicciones y garantizar la coherencia entre el Codex y los textos de la OIE. Debe considerarse la posibilidad de establecer referencias a los textos de la OIE pertinentes, cuando resulte relevante hacerlo (ver REP14/CAC párrafo 104).

#### **10. Realización del nuevo trabajo y otras condiciones**

El marco cronológico propuesto para la realización del nuevo trabajo incluye la fecha de inicio, la fecha propuesta para la adopción en la Fase 5 y la fecha de adopción propuesta por la Comisión.

- Aprobación del nuevo trabajo: 2017
- Discusión en la Fase 3: 2017
- Adopción en la Fase 5: 2019
- Adopción en la Fase 8: 2020

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PROVISIÓN DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO SOBRE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS

### Objetivos

Proporcionar asesoramiento científico que sustente la revisión del *Código de Prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos* (CAC/RCP 61-2005) y asimismo, garantizar: que se base en los análisis y la evidencia científica más recientes relativos a la resistencia a los antimicrobianos (RAM) de transmisión alimentaria; que el ámbito de estudio refleje de forma adecuada el papel desempeñado por los sectores agropecuario y alimentario a la hora de reducir al mínimo el riesgo sobre la salud pública del desarrollo y la propagación de la resistencia a los antimicrobianos transmitida mediante los alimentos; y que la gama de opciones para la gestión del riesgo estén disponibles para la consideración del Codex. Más aún, el asesoramiento científico debe solicitarse para identificar cualquier otro aspecto y lagunas específicas que existan en los conocimientos científicos actuales y que deban ser considerados a la hora de revisar los textos del Codex existentes y la elaboración de otros nuevos.

A continuación se incluyen algunos temas clave que deben abordarse:

i) Llevar a cabo una revisión de los datos nuevos y actuales relevantes al desarrollo y la transmisión de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria con el objetivo de:

- Identificar todas las posibles fuentes/elementos contribuyentes y prácticas relacionadas con el desarrollo y/o la propagación de la RAM transmitida por los alimentos.
- Incluir información científica sobre factores importantes que influyan sobre la RAM transmitida por los alimentos, y que tengan en cuenta animales, cultivos<sup>1</sup> y medio ambiente, así como estiércoles, biocidas, deshechos y embalaje, los sistemas y prácticas de producción (que incluyen la cría de animales de manadas nómadas y el uso etnoveterinario de plantas), el procesamiento de alimentos, la manipulación de alimentos en el comercio minorista y el consumo.
- Proporcionar información sobre los ejemplos de elaboración de perfiles de riesgo, clasificación de riesgo y evaluación de riesgo para organismos y/o determinantes de RAM específicos y sus itinerarios, cuando se disponga de ellos.
- Identificar y evaluar las medidas de gestión de riesgo en diferentes puntos de la cadena alimentaria para abordar la RAM de transmisión alimentaria y proporcionar, de acuerdo a ello, consejos sobre la eficacia de dichas opciones de gestión de riesgo a la hora de conseguir resultados para la salud pública basados en una evaluación de riesgos.

ii) Los LMR (Límites Máximos de Residuos) del Codex (medicamentos veterinarios y pesticidas) y la información científica más reciente sobre resistencia a los antimicrobianos transmitidos por los alimentos y su incidencia en la cadena alimentaria, con particular referencia a las Listas de Antimicrobianos de Importancia Crítica de la OMS y la OIE.

- Revisar los puntos debatidos en la reunión de expertos de 2007 sobre este tema y actualizar los consejos en base a los conocimientos actuales a fin de proporcionar asesoramiento basado en la evidencia sobre cómo orientar a los miembros del Codex a usar estas listas para abordar la RAM de transmisión alimentaria, teniendo en cuenta la interacción entre la sanidad pública, animal y vegetal y las necesidades de seguridad alimentaria.

iii) Considerar el reto al que se enfrentan los sectores alimentario y agropecuario a la hora de modificar las prácticas existentes<sup>2</sup> y a la vez satisfacer las necesidades mundiales de alimento, proporcionar consejos sobre alternativas a los antimicrobianos que respalden un cambio en las actuaciones y fomenten la implementación de prácticas dirigidas a hacer frente a la RAM transmitida por los alimentos.

---

<sup>1</sup> Debido a la existencia relativamente limitada de información sobre el vínculo entre el uso de los antimicrobianos en cultivos y la RAM de transmisión alimentaria, debe prestarse especial atención al desarrollo de asesoramiento científico en esta área. Por ejemplo, los organismos/determinantes resistentes a los antimicrobianos cuyo origen es el uso de antimicrobianos en los cultivos, y los organismos/determinantes resistentes a los antimicrobianos en el medio ambiente debido al uso de los antimicrobianos en la agricultura.

<sup>2</sup> Proporcionar asesoramiento científico relativo al impacto de la RAM de transmisión alimentaria como resultado de las prácticas actuales relacionadas con la administración de antimicrobianos (por ejemplo, estimulación del crecimiento, uso terapéutico, profilaxis, metafilaxis). Identificar y evaluar las opciones de gestión de riesgo que no conlleven la administración de antimicrobianos.



**LIST OF PARTICIPANTS****CHAIRPERSON- PRÉSIDENT – PRESIDENTE**

**Steve Wearne**  
Food Standards Agency  
United Kingdom

**VICE-CHAIRPERSONS – VICE-PRÉSIDENTS – VICE PRESIDENTES**

**Greg Read**  
Department of Agriculture and Water Resources  
Australia

**Donald Prater**  
Food and Drug Administration  
United States of America

**MEMBERS NATIONS AND MEMBER ORGANIZATIONS**  
**ÉTATS MEMBRES ET ORGANISATIONS MEMBRES**  
**ESTADOS MIEMBROS Y ORGANIZACIONES MIEMBROS**

Argentina	SENASA	Elsa Graciela Maubecin
Australia	Department of Agriculture and Water Resources	Hannah Wellman
Belgium	Contact point of the Belgian Committee for the Codex Alimentarius	M Berthot Carl
Belgium	Federal Agency for the Safety of the Food	Katie Vermeersch
Brazil	Brazilian Health Regulatory Agency	Fátima Machado Braga
Brazil	Brazilian Health Regulatory Agency	Ligia Lindner Schreiner
Brazil	Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply	Suzana Bresslau
Cameroon	Standards and Quality Agency	Colette Booto à Ngon
Canada	Health Canada	Manisha Mehrotra
Canada	Public Health Agency of Canada	Dr Rebecca Irwin
Canada	Canadian Food Inspection Agency	Dr Aline Dimitri
Chile	Ministry of Agriculture	Constanza Miranda
Costa Rica	Veterinary Drugs Directorate Health Service	Dr Jose Rodriguez
Czech Republic	Institute for State Control of Veterinary Biologicals and Medicaments	Dr Lucie Pokludová
Denmark	Ministry of Environment and Food	Elisabeth Okholm Nielsen
Denmark	Ministry of Environment and Food The Danish Veterinary and Food Administration	Gitte Ortved Bjerager
Ecuador	Director of Food Safety General Food Safety Coordination	Israel Vaca Jiménez
Estonia	Ministry of Rural Affairs	Mrs Pille Tammemägi
Estonia	Ministry of Rural Affairs	Mrs Ingrid Vesmes
Estonia	Ministry of Rural Affairs	Mrs Piret Aasmäe
European Union	DG SANTE, Health and Food Safety Directorate, European Commission	Ella Strickland
European Union	DG SANTE, Health and Food Safety Directorate, European Commission	Marco Castellina
European Union	DG SANTE, Health and Food Safety Directorate, European Commission	Halvard Kvamsdal
Finland	Ministry of Agriculture and Forestry	Ms Nina Kaario
France	Comité interministériel de l'agriculture et de l'alimentation - CIAA	Gérard Moulin
Germany	Federal Ministry of Food and Agriculture	Dr Anke Schröder
Italy	Istituto Zooprofilattico Sperimentale delle Regioni Lazio e Toscana (IZSLT)	Antonio Battisti
Japan	Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries	Dr Masatsugu Okita

Japan	Ministry of Agriculture, Agriculture, Forestry and Fisheries	Dr Michiko Kawanishi
Kenya	Central Veterinary Research Laboratory	Dr Allan Azegele
Kenya	Ministry of Agriculture Livestock and Fisheries	Jane Khayesi Lwoyero
Republic of Korea	Ministry of Food and Drug Safety(MFDS)	Hyun-jung Park
Republic of Korea	Ministry of Food and Drug Safety(MFDS)	Mihyun Park
Republic of Korea	Animal and Plant Quarantine Agency	Hae-chul Park
Mexico	SENASICA	Rogelio Estrada Rodriguez
Mexico	Commission for Evidence and Risk Management	Matiana Ramírez Aguilar
Mexico	Federal Commission for Protection against Health Risks	Aldo Heladio Verver Y Vargas Duarte
Mexico	SENASICA	Francisco Jaime Sandoval López
Netherlands	Ministry of Health, Welfare and Sport (VWS)	Rosa M. Peran
Netherlands	Ministry of Health, Welfare and Sports	A. Ottevanger
Netherlands	Ministry of Economic Affairs	E. Pierey
New Zealand	Ministry of Primary Industries	Steve Hathaway
Nigeria	Nigeria Institute of Animal Science	Alike Peters
Nigeria	Nigeria's National Agency for Food and Drug Administration and Control (NAFDAC)	Bukar Ali Usman
Norway	Norwegian Food Safety Authority	Mrs Vigdis S.Veum Moellersen
Norway	Norwegian Food Safety Authority	Ms Kjersti Nilsen Barkbu
Poland	National Veterinary Research Institute	Krzysztof Kwiatek
Poland	Agricultural and Food Quality Inspection	Ms Marzena Chacinska
South Africa	Department of International Relations and Cooperation	Dr Boitshoko Ntshabele
Spain	Spanish Agency for Medicines and Health Products (AEMPS)	Gema Cortes Ruiz
Spain	Spanish Agency for Medicines and Health Products (AEMPS)	Cristina Muñoz Madero
Spain	S. G. Alert Coordinating Officer and Control Program	Carlos Valencia Gonzalez
Sudan	Sudanese Standard and Metrology Organization/Consultant - Animal Production Department	Mrs Muna Alagab (Prof.)
Sudan	Sudanese Standard and Metrology Organization	Mrs Amel Mohammed Abdallah Mohammed
Sweden	Ministry of Enterprise and Innovation	Dr Gunilla Eklund
Sweden	National Food Agency Sweden	Mrs Eva Fredberg Bawelin
Switzerland	Federal Food Safety and Veterinary Office	Ms Flurina Stucki
Thailand	Department of Livestock Development	Dr Sasi Jaroenpoj
Thailand	National Bureau of Agricultural Commodity and Food Standards (ACFS)	Dr Songkhla Chulakasian
United Kingdom	Department of Environment, food and Rural Affairs. Veterinary Medicines Directorate.	Paul Green
United Kingdom	Department of Environment, food and Rural Affairs. Veterinary Medicines Directorate	Kitty Healy
United Kingdom	Food Standards Agency	Javier Dominguez
United States of America	U.S. Food and Drug Administration	Ruby Singh
United States of America	US FSIS, Department of Agriculture	Alice L Green
United States of America	US Department Of Agriculture	Neena Anandaraman

**OBSERVERS  
OBSERVATEURS  
OBSERVADORES**

**INTERNATIONAL GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS  
ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES GUBERNAMENTALES**

OIE	World Organisation for Animal Health	Elisabeth Erlacher-Vindel
		Gillian Mylrea

**INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS ORGANISATIONS  
ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES**

Consumers International	Consumers International	Anna Glayzer
		Steven Roach
		Michael Hansen
FEFAC	European Feed Manufacturers' Federation	Olivier Espeisse
		Predrag Persak
Health for Animals	Health for Animals	Carel du Marchie Sarvaas
		Ludwig Klostermann
		Mallory Gage
IACFO	International Association of Consumer Food Organizations	Garance Upham
ICGMA	International Council of Grocery Manufacturers Associations	Richard D. White
		Anjulen Anderson
IDF-FIL	International Dairy Federation	Jamie Jonker
		Dr Nico van Belzen
		Dr María Sánchez Mainar
IFIF	International Feed Industry Federation	Dr Karine Tanan
IICA	Inter-American Institute for Cooperation on Agriculture	Robert Ahern
International Meat Secretariat	International Meat Secretariat	Jonathan Hirst
		Mick Sloyan
		Liz Wagstrom
IPC	International Poultry Federation	Peter Bradnock
SSAFE	SSAFE	Dr Himanshu Gupta
WVA	World Veterinary Association	Jan Vaarten

**CODEX SECRETARIAT  
SECRETARIAT DU CODEX  
SECRETARÍA DEL CODEX**

Annamaria Bruno	
-----------------	--

**FAO PERSONNEL  
PERSONNEL DE LA FAO  
PERSONAL DE LA FAO**

Sarah Cahill	
Saskia Reppin	
Mr Brent Larson	Standards Office with the IPPC Secretariat based in FAO HQ Rome

**WHO PERSONNEL  
PERSONNEL DE L'OMS  
PERSONAL DE LA OMS**

Dr Awa Aidara-Kane	
Dr Kazuaki Miyagishima	
Yuki Minato	

Catherine Mulholland	
----------------------	--

**Meeting secretariat**

Mike O'Neill	UK
Ken Lowery	USA
Alex Schofield	UK
Callum Davies	UK
Pendi Najran	UK

**Other UK Government observers**

Laura Newman	Defra
Milen Georgiev	FSA
Elli Amanatidou	FSA
Paul Cook	FSA
Tabitha Gillan	DFID